IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE CÁCERES

EDICTO de 23 de mayo de 2016 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 560/2015. (2016ED0092)

D./D.ª Ana Maria Maqueda Perez de Acevedo, Letrado de la Administración de Justicia, del Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 4 de Cáceres, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento Juicio Verbal seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Avenida Hernán Cortés 88 de Cáceres frente a Pedro Prado González se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA Núm.: 85/16

En la Ciudad de Cáceres, a 17 de mayo del 2016.

Vistos por Doña Aída de la Cruz de la Torre, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Cáceres, los presentes autos de Juicio Verbal que, con el número 560/15, se han seguido ante el mismo, en el que han sido partes, como Demandante Comunidad de Propietarios de Avenida de Hernán Cortés n.º 88 de Cáceres, representado por la Procuradora doña Beatriz Muñoz Fernandez y asistido de la Letrada doña Carmen Lucas Durán, y, como Demandado don Pedro Prado Gonzalez, en situación de rebeldía procesal sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador doña Beatriz Muñoz Fernéndez, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Avenida Hernán Cortés n.º 88 de Cáceres, contra D. Pedro Prado González, debo condenar y condeno al referido demandado a abonar a la actora la cantidad de 951,743 euros, suma que devengará los intereses previstos en el artículo 576 de la LEC, y todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Líbrese y únase Certificación de esta Resolución a las actuaciones e incorpórese el original en el Libro de Sentencias.

Pronúnciese esta Sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, con expresión de que, contra la misma no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Pedro Prado González, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Cáceres, a 23 de mayo de 2016.

El/La Letrado de la Administración de Justicia